



**Municipalidad
de
Curuzú Cuatía**
Provincia de Corrientes
Argentina

**BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL**

Nº 3.266

Ordenanza Nº 3057/17 – Ordenanza Nº 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución N° 658 del D.E.M.	5
Resolución N° 659 del D.E.M.	6
Resolución N° 660 del D.E.M.	7
Resolución N° 661 del D.E.M.	8
Resolución N° 662 del D.E.M.	9
Resolución N° 663 del D.E.M.	15
Resolución N° 664 del D.E.M.	16
Resolución N° 665 del D.E.M.	17
Resolución N° 666 del D.E.M.	18
Resolución N° 667 del D.E.M.	19
Resolución N° 668 del D.E.M.	20
Resolución N° 669 del D.E.M.	21
Resolución N° 670 del D.E.M.	28
Resolución N° 671 del D.E.M.	29
Resolución N° 672 del D.E.M.	30
Resolución N° 673 del D.E.M.	32

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAUL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Sra. VERONICA INES ESPINDOLA

Secretaria de Economía y Finanzas

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Prof. Rodolfo Antonio Santini

Presidente

Sra. María Emma Quiroz

Vicepresidente 1°

Sr. Ramón Farinón

Vicepresidente 2°

CONCEJALES

Dr. Juan A. Duarte

Sr. Gabriel Ángel Balceda

Dr. Roberto Avelino Fernández

Sr. Marcos Ramón Isusi

Sra. Rosa Marchi

Cdor. Leandro Adrián Páez

Sr. Pedro Genaro Preisz

Sra. María Torres



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 658 -

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Aldo Federico VEGA – DNI 16.953.666, por medio del Expediente Administrativo N° 3062/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica solicitada es a efectos de solventar parte de los gastos que implica realizar la peregrinación a la Basílica de Itatí; y
Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos trece mil (\$13.000) al Sr. Aldo Federico VEGA – DNI 16.953.666.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-


VERONICA INES ESPINDOLA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía




Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 659 -

VISTO:

La realización del evento denominado "**XII FESTIVAL DEL LOCRO**", celebrado el día 6 y 7 de JULIO de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que este DEM entiende que es esencial reconocer y premiar el esfuerzo, la dedicación y la excelente presentación realizada por los cocineros del locro en esta XII EDICIÓN; y

Que en virtud a ello y teniendo en cuenta los parámetros del jurado, han sido elegidos los tres mejores cocineros;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) al Sr. Mario Alberto VILLA – DNI 20.999.326, la suma de pesos diez mil (\$10.000) a la Sra. María Estela VEGA – DNI 20.086.527 y la suma de pesos cinco mil (\$5.000) a la Sra. Myriam Patricia CABALLERO – DNI 26.678.018. Correspondiente al primer, segundo, y tercer puesto respectivamente.

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.6.1 AREA DE CULTURA del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretaría de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 660.

VISTO:

La necesidad de mejorar la carpeta de rodamiento de las distintas arterias de los barrios de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que para mejorar las arterias de las calles de los barrios, es necesario la colocación de una capa de material compuesto por agregados finos del tipo "destape triturado"; y

Que el presupuesto adjunto, de destape triturado, presentado por RUIZ MAURO HERNÁN – CUIT 20-28369055-6, se corresponde con los valores de plaza, no observándose irregularidades o distorsiones con idénticas situaciones de mercado (compras, mano de obra, etc.); y

Que la ejecución de esta obra encuadra en las disposiciones del Artículo 12 inc. A de la Ley de Obras Públicas Nro. 3079 y Art. 12, Ap. 1), Decreto Reglamentario N° 4800/72 y modif.; para Compra Directa de Materiales y Elementos.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR la compra de destape triturado conforme al presupuesto adjunto, presentado por RUIZ MAURO HERNÁN - CUIT 20-28369055-6 para realizar, la colocación de "destape triturado" en las arterias de los diferentes barrios de la ciudad, en la suma total de pesos trescientos quince mil doce con 95/100 (\$315.012,95).-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM - 2.3.2.02 MEJORAMIENTO Y RIEGO DE CALLES, del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 12 JUL 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Berón de Astrada 565 (C.P.3460)

RESOLUCION N° 661.**VISTO:**

El Convenio Marco de Asistencia y Cooperación Recíproca, suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA y el INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (PAMI), a fin de implementar distintos programas regulados por las Actas de Coordinación Específica suscriptas en cada oportunidad.

La transferencia recibida el 21 de junio de 2019; en la Cuenta Corriente del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Curuzú Cuatía N° 22500213/93, cuyo titular es la MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA; por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$288.452,00), enviadas por PAMI, a fin de ser aplicadas al pago de las prestaciones a cargo de esta Municipalidad, correspondientes al Programa "Club de Día", en el marco del Convenio antes mencionado.

El crédito existente en el Presupuesto 2019, supera la sumatoria de los fondos ingresados en el presente ejercicio, correspondientes al programa antes indicado.

La LEY N° 5571 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial y la Resolución (D.E.M.) N° 60/06 y

CONSIDERANDO:

Que aún no resulta necesario aumentar las partidas del Presupuesto Municipal 2019, atento a que el crédito vigente en el mismo, es superior a la sumatoria de los fondos ingresados en el presente ejercicio, correspondientes al programa más arriba indicado.

Que a fin de preservar la transparencia en la gestión presupuestaria, resulta necesario emitir un Acto Administrativo destinado a registrar el ingreso de los recursos indicados en el Visto de la presente.

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1: INCORPORAR al Presupuesto Municipal del año 2019 en la Partida 1.2.2.56.- INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (PAMI), La remesa recibida por esta MUNICIPALIDAD en la Cuenta Corriente N° 22500213/93 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Curuzú Cuatía, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$288.452,00), acreditada el 21 de junio de 2019; correspondientes al "PAMI" y destinados a atender las erogaciones que demande la ejecución del mencionado plan.

ART. 2: Pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ART. 3: Comuníquese al H.C.D., publíquese, regístrese y archívese.

VERONICA INES ESPINDOLA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía, 15 JUL 2019

Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN
Intendente
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Berón de Astrada 565 (C.P.3460)

RESOLUCION N° 662

VISTO:

Los Convenios de facilidades de pago de deudas tributarias incumplidos en cuanto al pago regular de sus cuotas por parte de los firmantes y

CONSIDERANDO:

Que dichos convenios se efectuaron en el marco de las moratorias vigentes en su oportunidad o conforme al artículo 43 de la Ordenanza N° 178 (Código Tributario Municipal);

Que la Municipalidad de Curuzú Cuatía, ha intimado formalmente el pago de las cuotas adeudadas al firmante sin recibir respuesta efectiva alguna de su parte;

Que el convenio respectivo, así como las Ordenanzas vigentes, prevén expresamente en sus cláusulas la rescisión del mismo en sede administrativa en caso de incumplimiento.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1: RESCINDIR por incumplimiento los Convenios de Pago en Cuotas de Deudas Tributarias Municipales que se detallan en el ANEXO que forma parte integrante de la presente Resolución.

ART. 2: La resolución indicada no implica la alteración de los efectos interruptivos de la prescripción operados con la suscripción de dichos contratos.

ART. 3: PASE a la Secretaría de Economía y Finanzas, Asesoría Legal y Sección Convenios de Contaduría Municipal a sus efectos.

ART. 4: COMUNIQUESE al H.C.D., publíquese, regístrese y archívese.


VERONICA ANES ESPINDOLA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA,

15 JUL 2019


Dr. JOSE MIGUEL ANGAL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

ANEXO RESOLUCIÓN (D.E.M.) N° 662. / 19

CONVENIO N°	RUBRO	N° IDENTIFICADOR	TITULAR	FIRMANTE
23.919	PAVIMENTO	002999	CABRERA DORA ANTONIA	CABRERA DORA ANTONIA
24.645	PAVIMENTO	024645	MACIEL EUGENIO RAMON	MACIEL EUGENIO RAMON
27.827	IMPUESTO AUTOMOTOR	AB010DO	SOSA LUIS MARIO	SOSA LUIS MARIO
25.934	IMPUESTO AUTOMOTOR	FTR-355	GREBE MARCELA INES	SANTILLAN SERGIO ROSAURO
25.933	IMPUESTO AUTOMOTOR	KFS-749	LIZARAZU PEREIRA MARIA JOSEFA	LIZARAZU PEREIRA MARIA JOSEFA
26.152	IMPUESTO AUTOMOTOR	FET-262	SANCHEZ FEDERICO FERNANDO	SANCHEZ FEDERICO FERNANDO
26.284	IMPUESTO AUTOMOTOR	FZC-954	ORDENAVIA MARCELO RUBEN	ALMIRON RAMON ARIEL
26.403	IMPUESTO AUTOMOTOR	FDG-635	VILLALBA MARIANO FRANCISCO	TABORDA FRANCISCO CEFERINO
27.688	IMPUESTO AUTOMOTOR	PDS-431	GONZALEZ ELIDA GRISELDA	GONZALEZ HORACIO OSCAR
26.959	IMPUESTO AUTOMOTOR	HCM-581	BERMUDEZ ELPIDIO A SUC	BERMUDEZ DUARTE CLARISA V.
27.469	IMPUESTO AUTOMOTOR	IJW-968	MEDINA NESTOR RAMON	MEDINA MARTIN ALBERTO

VERONICA INES ESPINDOLA
Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatiá



Dr. JOSÉ MIGUEL ANGELO REGOYEN
Intendente
Municipalidad de Curuzú Cuatiá

ANEXO RESOLUCIÓN (D.E.M.) N° 662 - / 19

CONVENIO N°	RUBRO	N° IDENTIFICADOR	TITULAR	FIRMANTE
27.130	IMPUESTO AUTOMOTOR	813-EDY	NUÑEZ DIANA VANESA	NUÑEZ DIANA VANESA
27.464	IMPUESTO AUTOMOTOR	OVI-747	ALONSO HUGO ALFREDO	ALONSO HUGO ALFREDO
27.599	IMPUESTO AUTOMOTOR	NLD-178	PEDRO MARCELO HERNAN	PEDRO MARCELO HERNAN
27.486	IMPUESTO AUTOMOTOR	FKR-481	MOREYRA ROQUE ALBERTO	MOREYRA ROQUE ALBERTO
27.116	SERVICIOS GENERALES	011907	AYALA FERNANDA ILDA DE NEIRA	FERNANDEZ CARLOS VICTOR
27.115	IMPUESTO INMOBILIARIO	E1-009687-1	AYALA FERNANDA ILDA DE NEIRA	FERNANDEZ CARLOS VICTOR
27.064	IMPUESTO INMOBILIARIO	E1-004176-1	AYALA CESAREO	AYALA ROSA VICTORINA
27.065	SERVICIOS GENERALES	009483	AYALA CESAREO	AYALA ROSA VICTORINA
26.784	IMPUESTO INMOBILIARIO	E1-013232-1	NUÑEZ CEFERINO	RIVERO NORMA BEATRIZ
26.785	SERVICIOS GENERALES	010562	NUÑEZ CEFERINO	RIVERO NORMA BEATRIZ
27.745	IMPUESTO INMOBILIARIO	E1-003353-1	MONZON SALUSTIANO	ORDENAVIA ESTEBAN JOSE
27.369	IMPUESTO INMOBILIARIO	E1-007536-1	LEDESMA JUSTA EVANGELINA	AYALA ELSA BEATRIZ (1)

2 de 5

Dr. JOSE MIGUEL AYALA BRIGIDYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatiá



VERONICA INES ESPINOLA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatiá

ANEXO RESOLUCIÓN (D.E.M.) N° 662 / 19

CONVENIO N°	RUBRO	N° IDENTIFICADOR	TITULAR	FIRMANTE
27.648	IMPUESTO INMOBILIARIO	E1-009721-1	KLAUS GRACIELA BEATRIZ (T)	AYALA FERNANDO RAUL
24.464	PAVIMENTO	001698	MASETTO JESUS ITALO	MASETTO JESUS ITALO
24.444	PAVIMENTO	001116	MELO MARIA ANTONIA DE MONZON	CACERES JUAN OSCAR
24.430	PAVIMENTO	001445	GAMARRA JOSE IDILIO	GAMARRA ROSA DEL CARMEN
24.397	PAVIMENTO	001037	BASUALDO ALICIA GLADYS Y OTROS	OCAMPO CECILIA TAMARA
23.769	PAVIMENTO	002519	SOSA ROBERTO DAVID	SOSA ROBERTO DAVID
23.595	PAVIMENTO	002284	VALENZUELA JUANA MIRTA (T)	VALENZUELA JUANA MIRTA (T)
23.243	PAVIMENTO	001945	MONZON NILDA LETICIA	MONZON NILDA LETICIA
25.175	PAVIMENTO	000637	FRANCO GLADIS MABEL (T)	FRANCO GLADIS MABEL
25.068	PAVIMENTO	001372	ALARIS JOSE RAMON	ALARIS ROSA DEL VALLE
25.067	PAVIMENTO	000813	ALARIS JOSE RAMON	ALARIS ROSA DEL VALLE
24.914	PAVIMENTO	001144	TELLECHEA PEDRO	TELLECHEA MARIA DEL ROSARIO

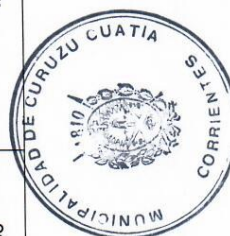
VERONICA LIES ESPINDOLA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatiá



Dr. JOSE MIGUEL ARBOREYEN
Intendente Municipal
Municipalidad de Curuzú Cuatiá

ANEXO RESOLUCIÓN (D.E.M.) N° 662 - / 19

CONVENIO N°	RUBRO	N° IDENTIFICADOR	TITULAR	FIRMANTE
24.868	PAVIMENTO	001565	SANCHEZ HILARIO	ALTERINO NATALIA ELISABET
24.839	PAVIMENTO	001598	PUCHETA RAMON VALENTIN	PUCHETA RAMON VALENTIN
24.764	PAVIMENTO	001467	ESPINDOLA GLORIA SUSANA	ROJIDO TERESITA DEL CARMEN
24.688	PAVIMENTO	002041	MENDOZA LIBORIO ISIDORO	MENDOZA LIBORIO ISIDORO
24.642	PAVIMENTO	001007	HERNANDEZ AMERICO VITALIO	HERNANDEZ AMERICO VITALIO
24.636	PAVIMENTO	002603	BENITEZ PETRONA P DE CAYETA	GALARRAGA ALCIDES RITO
24.598	PAVIMENTO	001338	YRIGOYEN TORIBIA IRENE	YRIGOYEN TORIBIA IRENE
24.587	PAVIMENTO	002798	ESCOBAR OLGA	VILLAGRA MIRTA ANTONIA
24.586	PAVIMENTO	001145	CALGARO BARTOLOME A Y OTROS	MIRANDA CRISTINA NOEMI
24.585	PAVIMENTO	001902	RAJOY OLGA MARISA	RAJOY OLGA MARISA
24.583	PAVIMENTO	001857	GIMENEZ CIRIACA	RODRIGUEZ MONICA ALICIA
24.575	PAVIMENTO	001938	MARTINEZ ERASMO	MARTINEZ ERASMO



VERONICA IVES ESPINDOLA
Secretaría de Programación y Ejecución
Municipalidad de Curuzú Cuatiá

Dr. MIGUEL ANGEL YRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatiá

ANEXO RESOLUCIÓN (D.E.M.) N° 662 / 19

CONVENIO N°	RUBRO	N° IDENTIFICADOR	TITULAR	FIRMANTE
24.573	PAVIMENTO	002695	BARRIENTOS SIMEON	BARRIENTOS SIMEON
24.570	PAVIMENTO	002143	ENCINA ANGEL	ANDRADA RAQUEL
24.567	PAVIMENTO	002974	VEGA ANGEL ALFREDO	VEGA ANGEL ALFREDO
24.552	PAVIMENTO	001668	FANEGA RODOLFO	ORTIZ MIRTA GRACIELA
24.546	PAVIMENTO	001197	VIGANO RAUL (T)	VIGANO RAUL
24.543	PAVIMENTO	002499	AGUIRRE NELIDA ESTER	MUÑOZ MARIO
24.542	PAVIMENTO	002689	RAMIREZ ESTANISLADA	SANCHEZ JUAN ALBERTO RUBEN (T)
24.538	PAVIMENTO	002522	LUNA CARLOS ARIEL	LUNA CARLOS ARIEL
24.528	PAVIMENTO	002747	SOSA ABRAHAM	SOSA TOMAS ALBERTO
24.522	PAVIMENTO	002434	ARANGUIZ LILIANA CECILIA Y PABLA ALEJANDRA	ARANGUIZ LILIANA CECILIA

VERONICA NES ESPINOLA
Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curruzú Cuatía



Dr. JOSÉ GUILLERMO ARANGUIZ
INTENDENTE
Municipalidad de Curruzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 663-

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Dominga Cristina CORONEL – DNI 11.640.204; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica solicitada es a efectos de solventar los gastos que implica la realización de estudios médicos; y
Que dichos estudios, no pueden ser realizados en el nosocomio de la Ciudad; y
Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos mil cuatrocientos (\$ 1.400) a la Sra. Dominga Cristina CORONEL – DNI 11.640.204.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 15 JUL 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MANUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 664 -

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Prof. Alejandra GUGLIELMONE - DNI 21.366.130, en el Expediente Administrativo N° 3119/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica solicitada es a efectos de solventar parte de los gastos que implica participar de un concurso internacional de danza, que se realizará el próximo sábado 13 de JULIO del cte. Año, en la ciudad de Concordia; y

Que resultan atendibles las demás razones por la cual solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos treinta y ocho mil (\$38.000) a la Prof. Alejandra GUGLIELMONE – DNI 21.366.130.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 15. JUL 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RIGOEYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 665.

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Griselda Itati Ledesma - DNI 28.588.988; en el Expediente Administrativo N° 3064/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a los efectos de solventar parte de los gastos que implican la participación de la joven deportista ROLON Sofía María Itati - DNI 46.382.220, hija de la Sra. Griselda Itatí Ledesma, quien participará del 46° Campeonato Nacional de Cross Country que se realizará el día 27 de julio en CABA; y

Que es política de este DEM ayudar e incentivar a los jóvenes deportistas que representan a nuestra ciudad; y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la referida ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos Seis Mil Setenta (\$ 6.070) a la Sra. Griselda Itatí Ledesma- DNI 28.588.988.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 666 -

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Pedro Facundo SANCHEZ – DNI 33.601.702, por medio del Expediente Administrativo N° 2485/19; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos Veintiún Mil (\$21.000) al Sr. Pedro Facundo SANCHEZ – DNI 33.601.702.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 15 JUL 2019

Dr. JUAN ANSEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 667 -

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el director técnico del fútbol femenino del Club Victoria Sr. Víctor Juan CASAL – DNI 12.241.488 en el Expediente Administrativo N° 2909/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar parte de los gastos que implica participar del campeonato regional de fútbol femenino en la ciudad de Villa del Rosario, Provincia de Entre Ríos; y

Que es política de esta gestión ayudar e incentivar todo lo referente al deporte; y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos diez mil (\$10.000) al Sr. Víctor Juan CASAL – DNI 12.241.488.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA 15 JUL 2019

Dr. JOSE AGUIRRE ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 668 -

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Norma Beatriz MOLINA – DNI 5.579.614; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de afrontar los gastos de sepelio de su esposo, quien fuera en vida el Sr. José Desiderio ALMIRON; y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos quince mil (\$15.000) a la Sra. Norma Beatriz MOLINA – DNI 5.579.614.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 15 JUL 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 669 -

VISTO:

La ORDENANZA Nro. 3199 dictada por el HCD que DONA a la MUNICIPALIDAD DE CAZADORES CORRENTINOS los inmuebles de propiedad municipal originados por la Mensura Nro. 651-L; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al D.E.M. disponer su publicación;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: PROMULGAR y ORDENAR la publicación en el Boletín Oficial de la ORDENANZA Nro. 3199 dictada por el HCD que DONA a la MUNICIPALIDAD DE CAZADORES CORRENTINOS los inmuebles de propiedad municipal originados por la Mensura Nro. 651-L.-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 15 JUL 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810- Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2019"
Ley Nacional N° 27.315

ORDENANZA N° 3199
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CURUZU CUATIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ART. 1° - DONAR a la MUNICIPALIDAD DE CAZADORES CORRENTINOS, los siguientes inmuebles de propiedad municipal, originados por la Mensura N° 651-L, individualizados como:

<u>MANZA</u> <u>NA</u>	<u>LOTE</u>	<u>SUPERFI</u> <u>CIE (m2)</u>	<u>PART.</u> <u>INMOBILIARIA</u>	<u>FOLIO REAL</u> <u>MATRICULA</u>
11	5	783,30	E1-5204-1	7.111, AÑO 2.001
11	6	800,00	E1-5205-1	7.112, AÑO 2.001
11	7	1.000,00	E1-5206-1	7.113, AÑO 2.001
11	8	1.000,00	E1-5207-1	7.114, AÑO 2.001
11	9	800,00	E1-5208-1	7.115, AÑO 2.001
11	10	800,00	E1-5209-1	7.116, AÑO 2.001
11	11	800,00	E1-5210-1	7.117, AÑO 2.001
12	2	800,00	E1-5196-1	7.118, AÑO 2.001
12	3	800,00	E1-5197-1	7.119, AÑO 2.001
12	4	800,00	E1-5198-1	7.120, AÑO 2.001
12	5	800,00	E1-5199-1	7.121, AÑO 2.001
12	6	1.000,00	E1-5200-1	7.122, AÑO 2.001
12	7	1.000,00	E1-5201-1	7.123, AÑO 2.001
12	8	800,00	E1-5202-1	7.124, AÑO 2.001
12	11	800,00	E1-5203-1	7.125, AÑO 2.001
13	11	800,00	E1-4827-1	7.126, AÑO 2.001
16	1	800,00	E1-5212-1	7.127, AÑO 2.001
26	3	800,00	E1-5235-1	7.139, AÑO 2.001
26	4	800,00	E1-5236-1	7.140, AÑO 2.001

[Firma]
Dra. MARIA CRISTINA MARIN
SECRETARIA HCD

[Firma]
Pdt. Marcelo Antonio Sanza
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA (C.D.)

26	5	800,00	E1-5237-1	7.141, AÑO 2.001
26	6	800,00	E1-5238-1	7.142, AÑO 2.001
26	7	800,00	E1-5239-1	7.143, AÑO 2.001
26	8	800,00	E1-5240-1	7.144, AÑO 2.001
26	9	800,00	E1-5241-1	7.145, AÑO 2.001
26	10	800,00	E1-5242-1	7.146, AÑO 2.001
26	11	800,00	E1-5243-1	7.147, AÑO 2.001
26	12	800,00	E1-5244-1	7.148, AÑO 2.001
26	13	800,00	E1-5245-1	7.149, AÑO 2.001
26	14	800,00	E1-5246-1	7.150, AÑO 2.001
26	15	800,00	E1-5247-1	7.151, AÑO 2.001
26	16	800,00	E1-5248-1	7.152, AÑO 2.001
26	17	800,00	E1-5249-1	7.153, AÑO 2.001
26	18	800,00	E1-4836-1	7.154, AÑO 2.001
27	1	800,00	E1-5294-1	7.155, AÑO 2.001
27	2	800,00	E1-5295-1	7.156, AÑO 2.001
27	8	1.000,00	E1-5301-1	7.157, AÑO 2.001
27	9	1.000,00	E1-5302-1	7.158, AÑO 2.001
27	10	1.000,00	E1-5303-1	7.159, AÑO 2.001
27	11	1.000,00	E1-5304-1	7.160, AÑO 2.001
27	12	1.000,00	E1-5305-1	7.161, AÑO 2.001
27	13	1.000,00	E1-5306-1	7.162, AÑO 2.001
27	14	800,00	E1-5307-1	7.163, AÑO 2.001
27	15	800,00	E1-5308-1	7.164, AÑO 2.001
27	16	800,00	E1-5309-1	7.165, AÑO 2.001
27	17	1.200,00	E1-5310-1	7.166, AÑO 2.001
27	18	800,00	E1-5311-1	7.167, AÑO 2.001
27	19	800,00	E1-5312-1	7.168, AÑO 2.001
27	20	800,00	E1-4837-1	7.169, AÑO 2.001
28	1	800,00	E1-5250-1	7.170, AÑO 2.001



"1810- Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2019"
Ley Nacional N° 27.315

Dra. MARIA CRISTINA MARIN
SECRETARIA HCD

Pres. Rodolfo Antonio Santini
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA (CTES.)

28	3	800,00	E1-5252-1	7.171, AÑO 2.001
28	4	1.200,00	E1-5253-1	7.172, AÑO 2.001
28	5	800,00	E1-5254-1	7.173, AÑO 2.001
28	6	800,00	E1-5255-1	7.174, AÑO 2.001
28	7	800,00	E1-5256-1	7.175, AÑO 2.001
28	8	1.000,00	E1-5257-1	7.176, AÑO 2.001
28	9	1.000,00	E1-5258-1	7.177, AÑO 2.001
28	10	1.000,00	E1-5259-1	7.178, AÑO 2.001
28	11	1.000,00	E1-5260-1	7.179, AÑO 2.001
28	12	1.000,00	E1-5261-1	7.180, AÑO 2.001
28	13	1.000,00	E1-5262-1	7.181, AÑO 2.001
28	14	800,00	E1-5263-1	7.182, AÑO 2.001
28	15	800,00	E1-5264-1	7.183, AÑO 2.001
28	16	800,00	E1-5265-1	7.184, AÑO 2.001
28	17	1.200,00	E1-5266-1	7.185, AÑO 2.001
28	18	800,00	E1-5267-1	7.186, AÑO 2.001
28	19	800,00	E1-5268-1	7.187, AÑO 2.001
28	20	800,00	E1-4838-1	7.188, AÑO 2.001
29	1	800,00	E1-5313-1	7.189, AÑO 2.001
29	2	800,00	E1-5314-1	7.190, AÑO 2.001
29	3	800,00	E1-5315-1	7.191, AÑO 2.001
29	4	1.200,00	E1-5316-1	7.192, AÑO 2.001
29	5	800,00	E1-5317-1	7.193, AÑO 2.001
29	6	800,00	E1-5318-1	7.194, AÑO 2.001
29	13	1.000,00	E1-5319-1	7.195, AÑO 2.001
29	14	800,00	E1-5320-1	7.196, AÑO 2.001
29	15	800,00	E1-5321-1	7.197, AÑO 2.001
29	16	800,00	E1-5322-1	7.198, AÑO 2.001
29	17	1.200,00	E1-5323-1	7.199, AÑO 2.001
29	18	800,00	E1-5324-1	7.200, AÑO 2.001

29	19	800,00	E1-5325-1	7.201, AÑO 2.001
29	7	800,00	E1-4839-1	7.202, AÑO 2.001
30	1	800,00	E1-4841-1	7.203, AÑO 2.001
31	4	935,60	E1-6699-1	7.204, AÑO 2.001
31	5	985,60	E1-6700-1	7.205, AÑO 2.001
31	7	985,60	E1-6701-1	7.206, AÑO 2.001
31	10	800,00	E1-6702-1	7.207, AÑO 2.001
31	14	800,00	E1-6706-1	7.208, AÑO 2.001
31	15	800,00	E1-6707-1	7.209, AÑO 2.001
31	16	800,00	E1-6708-1	7.210, AÑO 2.001
31	17	800,00	E1-6709-1	7.211, AÑO 2.001
31	18	800,00	E1-4843-1	7.212, AÑO 2.001
32	2	800,00	E1-5271-1	7.213, AÑO 2.001
32	3	800,00	E1-5272-1	7.214, AÑO 2.001
32	4	1.200,00	E1-5273-1	7.215, AÑO 2.001
32	5	800,00	E1-5274-1	7.216, AÑO 2.001
32	6	800,00	E1-5275-1	7.217, AÑO 2.001
32	7	800,00	E1-5276-1	7.218, AÑO 2.001
32	8	1.000,00	E1-5277-1	7.219, AÑO 2.001
32	9	1.000,00	E1-5278-1	7.220, AÑO 2.001
32	10	1.000,00	E1-5279-1	7.221, AÑO 2.001
32	11	1.000,00	E1-5280-1	7.222, AÑO 2.001
32	12	1.000,00	E1-5281-1	7.223, AÑO 2.001
32	13	1.000,00	E1-5282-1	7.224, AÑO 2.001
32	18	800,00	E1-5283-1	7.225, AÑO 2.001
32	19	800,00	E1-5284-1	7.226, AÑO 2.001
32	20	800,00	E1-4844-1	7.227, AÑO 2.001
33	1	800,00	E1-5161-1	7.228, AÑO 2.001
33	2	800,00	E1-5162-1	7.229, AÑO 2.001
33	3	800,00	E1-5163-1	7.230, AÑO 2.001



"1810- Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2019"
Ley Nacional N° 27.315

33	4	1.200,00	E1-5164-1	7.231, AÑO 2.001
33	5	800,00	E1-5165-1	7.232, AÑO 2.001
33	6	800,00	E1-5166-1	7.233, AÑO 2.001
33	7	800,00	E1-5167-1	7.234, AÑO 2.001
33	8	1.000,00	E1-5168-1	7.235, AÑO 2.001
33	9	1.000,00	E1-5169-1	7.236, AÑO 2.001
33	10	1.000,00	E1-5170-1	7.237, AÑO 2.001
33	11	1.000,00	E1-5171-1	7.238, AÑO 2.001
33	12	1.000,00	E1-5172-1	7.239, AÑO 2.001
33	13	1.000,00	E1-5173-1	7.240, AÑO 2.001
33	14	800,00	E1-5174-1	7.241, AÑO 2.001
33	15	800,00	E1-5175-1	7.242, AÑO 2.001
33	16	800,00	E1-5176-1	7.243, AÑO 2.001
33	17	1.000,00	E1-5177-1	7.244, AÑO 2.001
33	18	800,00	E1-5178-1	7.245, AÑO 2.001
33	19	800,00	E1-5179-1	7.246, AÑO 2.001
33	20	800,00	E1-4845-1	7.247, AÑO 2.001
34	1	800,00	E1-5180-1	7.248, AÑO 2.001
34	2	800,00	E1-5181-1	7.249, AÑO 2.001
34	3	800,00	E1-5182-1	7.250, AÑO 2.001
34	4	1.200,00	E1-5183-1	7.251, AÑO 2.001
34	6	800,00	E1-5184-1	7.252, AÑO 2.001
34	7	800,00	E1-5185-1	7.253, AÑO 2.001
34	8	1.000,00	E1-5186-1	7.254, AÑO 2.001
34	12	1.000,00	E1-5188-1	7.255, AÑO 2.001
34	13	1.000,00	E1-5189-1	7.256, AÑO 2.001
34	14	800,00	E1-5190-1	7.257, AÑO 2.001
34	15	800,00	E1-5191-1	7.258, AÑO 2.001
34	16	800,00	E1-5192-1	7.259, AÑO 2.001
34	17	1.200,00	E1-5193-1	7.260, AÑO 2.001

[Signature]
Dra. MARIA CRISTINA MARIN
SECRETARIA HCD

[Signature]
Prof. Rodolfo Antonio Santini
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DEBERANTE
CURUZU CUATIA (CTES.)

34	18	800,00	E1-5194-1	7.261, AÑO 2.001
34	19	800,00	E1-5195-1	7.262, AÑO 2.001
34	20	800,00	E1-4846-1	7.263, AÑO 2.001
35	1	800,00	E1-6711-1	7.264, AÑO 2.001
35	2	800,00	E1-6712-1	7.265, AÑO 2.001
35	3	800,00	E1-6713-1	7.266, AÑO 2.001
35	4	1.200,00	E1-6714-1	7.267, AÑO 2.001
35	5	800,00	E1-6715-1	7.268, AÑO 2.001
35	6	800,00	E1-6716-1	7.269, AÑO 2.001
35	7	800,00	E1-6717-1	7.270, AÑO 2.001
35	8	1.000,00	E1-6718-1	7.271, AÑO 2.001
35	9	1.000,00	E1-6719-1	7.272, AÑO 2.001
35	10	1.000,00	E1-6720-1	7.273, AÑO 2.001
35	11	1.000,00	E1-6721-1	7.274, AÑO 2.001
35	12	1.000,00	E1-6722-1	7.275, AÑO 2.001
35	13	1.000,00	E1-6723-1	7.276, AÑO 2.001
35	14	800,00	E1-6724-1	7.277, AÑO 2.001
35	15	800,00	E1-6725-1	7.278, AÑO 2.001
35	16	800,00	E1-6726-1	7.279, AÑO 2.001
35	17	1.200,00	E1-6727-1	7.280, AÑO 2.001
35	18	800,00	E1-6728-1	7.281, AÑO 2.001
35	19	800,00	E1-6729-1	7.282, AÑO 2.001
35	20	800,00	E1-4847-1	7.283, AÑO 2.001

ART. 2° - La escritura traslativa de dominio, con los gastos y honorarios que ésta demande, estará a cargo del Municipio de Cazadores Correntinos.

**ART. 3° - COMUNIQUESE al D. E., publíquese, regístrese y archívese.-
SALA DE SESIONES DEL HCD, 10 de julio de 2019
CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES**


Dra. MARÍA CRISTINA MARÍN
SECRETARIA HCD




Prof. Rodolfo Antonio Santini
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZÚ CUATÍA (CTES.)



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 670 -

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Mario Luis CHIFFLETS REGGI – DNI 20.508.962, en el Expediente Administrativo N° 2497/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar parte de los gastos que implica realizar un encuentro regional de productores de cerveza artesanal; y

Que dicho evento será gratuito y convocará a productores, artistas y artesanos locales y regionales; y

Que es política de este DEM ayudar y apoyar estos tipos de eventos;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos treinta mil (\$30.000) al Sr. Mario Luis CHIFFLETS REGGI – DNI 20.508.962.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 15 JUL 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



RESOLUCION N° 671-

VISTO:

El informe elevado por la Dirección General de Personal y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se refiere a las inasistencias, tardanzas y suspensiones en que incurrió el personal de las secciones, en el lapso indicado en el Artículo 1°.-

Que en vista de la cantidad de días de ausencia y al no haber ningún reclamo al respecto.-

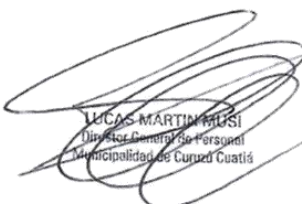
POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

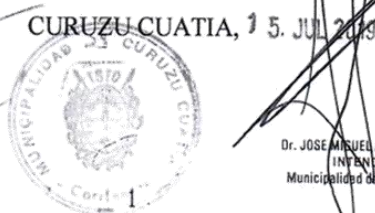
ARTICULO 1°.- Por los considerando de la presente se resolvió descontar en planilla de haberes del mes de **JUNIO 2019**, los días que se detallan al siguiente personal:

Apellido y Nombre	M. I. N°	N° de Legajo	Concepto	Mes-06-19	Total Días
ACUÑA MARISA MAGDALENA	33.961.862	1298	Falta	1	1
BENITEZ HUGO ORLANDO	24.441.534	942	Falta	1	1
CARRIZO MIRTA ESTER	20.508.845	879	Falta	1	1
FROY DANIEL WILLIAM CASIMISO	38.873.363	1568	Falta	1	1
GIMENEZ DANIEL ORLANDO	38.873.252	1363	Falta	1	1
HAEDO MIRTA BEATRIZ	22.321.079	1323	Faltas	1	1
LEDESMA CRNIC JULIO IVAN DARIO	36.027.020	1041	Falta	1	1
LEMONS ESTEFANIA CAROLINA	39.636.284	1308	Falta	1	1
MACIEL VICTORIA SOLEDAD	32.932.495	950	Faltas	1	1
MAIDANA VICTOR OSCAR	20.999.316	436	Falta	2	2
MONSALVO ISMAEL CARLOS	16.048.069	46	Falta	1	1
MIÑO DANIEL ALEJANDRO	37.288.619	1481	Falta	1	1
MONTIEL RAMON ALFREDO	12.492.558	128	Falta	2	2
OCAMPO JUAN PABLO	29.567.323	1232	Falta	1	1
RODRIGUEZ JUAN RAMON	29.991.195	1437	Falta	2	2
SANCHEZ JUAN ANGEL	14.106.199	89	Falta	1	1
SANCHEZ MARIELA IVANA	33.126.187	1316	Falta	1	1
TORRES ANTONIA ELIZABET	25.208.639	1251	Falta	1	1
VERA RAMON CAYETANO	17.977.634	526	Falta	1	1
VELZI MARIA LUCIANA	28.441.996	1106	falta	1	1
VILLALBA ELISA ITATI	27.165.387	1050	Falta	1	1
YARDIN CRISTIAN GUSTAVO	37.892.366	1262	Falta	1	1

Artículo 2°.- PASE a Personal y contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y archívese.-


LUCAS MARTÍN PUSI
Director General de Personal
Municipalidad de Curuzú Cuatiá




Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatiá



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 672 -

VISTO:

La necesidad de volver a contar con una máquina del tipo Retroexcavadora lo cual resulta imprescindible para la realización del bacheo previsto para las 17 (diecisiete) cuadras que se incluyen en el plan de sellado de fisuras y repavimentación del casco céntrico; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa CABRERA BENITEZ SILVINA ITATI – CUIT 27-29792858-4 posee una retroexcavadora para la realización del bacheo previsto en el plan de repavimentación del casco céntrico; y

Que la ejecución de esta obra encuadra en las disposiciones del Artículo 12 inc. A de la Ley de Obras Públicas Nro. 3079 y Art. 12, Ap. 1), Decreto Reglamentario N° 4800/72 y modif.; para contratación directa por Locación de Obras y Servicios;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: CONTRATAR a la empresa CABRERA BENITEZ SILVINA ITATI – CUIT 27-29792858-4 que posee una retroexcavadora para la realización del bacheo previsto en el plan de repavimentación del casco céntrico.-

ARTICULO 2°: ABONAR los servicios de la maquina conforme a las horas trabajadas. La cantidad de horas deberán ser autorizadas por el Secretario de Obras y Servicios Públicos de este DEM.-

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.3.2.07 – OBRAS VARIAS - del Presupuesto General de la Municipalidad.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

ARTICULO 4°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 15 JUL 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 673.

VISTO:

La ORDENANZA Nro. 3198 dictada por el HCD que CONDONA la deuda en concepto de tasas por servicios generales e Impuesto Inmobiliario del inmueble ubicado en Barrio 122 Vivienda, calle Río Aguapey Nro. 2230, Cuenta N°003188, Partida N°0170032, Adrema E1-009054-1; propiedad de la Sra. Norma Elena COLOMBO; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al D.E.M. disponer su publicación;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: PROMULGAR y ORDENAR la publicación en el Boletín Oficial de la ORDENANZA Nro. 3198 dictada por el HCD que CONDONA la deuda en concepto de tasas por servicios generales e Impuesto Inmobiliario del inmueble ubicado en Barrio 122 Vivienda, calle Río Aguapey Nro. 2230, Cuenta N°003188, Partida N°0170032, Adrema E1-009054-1; propiedad de la Sra. Norma Elena COLOMBO.-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

ARTICULO 4°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA

15 JUL 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2019"
Ley Nacional N° 27.315

ORDENANZA N° 3198

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZU CUATIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1°.- CONDONAR por única vez hasta el 30 de julio del 2019 la deuda que en concepto de tasa por servicios generales e impuesto inmobiliario posee con esta Municipalidad el inmueble ubicado en el Barrio 122 viviendas por calle Río Aguapey N°2230. **Cuenta N°003188, Partida N° 0170032** de servicios generales, **Adrema E1-009054-1** de impuesto inmobiliario, propiedad de la Sra. Norma Elena Colombo **DNI 11.640.404.-**

Art.2°.- COMUNIQUESE al D. E., publíquese, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HCD, 03 de julio de 2019

CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES

"A MARIN"
"IA HCD"



Pres. Honorable Concejo Deliberante
PR. ILLENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CURUZU CUATIA



*"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten,
ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el
pueblo de Nuestra Señora del Pilar de Curuzú
Cuatía"*

Gral. Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatía

Dr. JUAN ÁNGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía